

CHILE / JUSTICIA Y DD.HH / POLICIAL / REGIONES

Presidio perpetuo para dos jóvenes que degollaron y quemaron a anciano en Puerto Saavedra

El Ciudadano · 24 de julio de 2017





Una condena a la pena de presidio perpetuo recibieron dos jóvenes autores de robo con homicidio en contra de Frasloin Castro Araneda (72), hecho ocurrido el 27 de julio de 2016, en el sector rural Llifoco de la comuna de Puerto Saavedra.

Los autores fueron identificados como Yonathan Andres Carmona Castro (22), sobrino de la víctima, y su amigo Ricardo Arturo Pradenas Pascal (24), quienes confesaron durante la investigación que asesinaron al anciano para robarle una motosierra.

La fiscal de Carahue, Magna López, acreditó que los condenados golpearon al hombre en la cabeza, le cortaron luego la yugular con un cuchillo y lo arrojaron a un fogón. «Registran las dependencias, sustraen la motosierra y al ver que la víctima seguía todavía con vida rocían gasolina alrededor de ésta para simular un accidente», señaló.

La persecutora explicó que la Fiscalía los acusó del delito de robo con homicidio e invocó dos agravantes que fueron acogidas por el tribunal. «Esto es ser la víctima un anciano, que tenía 72 años de edad, y la otra agravante que se acogió es haber actuado o aprovecharse que el lugar era despoblado y falto de vigilancia, en atención a que los hechos ocurrieron en el sector Llifoco, de la comuna de Puerto Saavedra, un lugar alejado, sin acceso a locomoción pública», afirmó.

La pena de presidio perpetuo simple implica que los condenados deberán pasar toda su vida reclusos, con la posibilidad de acceder a un beneficio extracarcelario luego de cumplir 20 años

de presidio.

Fuente: [El Ciudadano](#)